



DATOS DE HABILITACIONES E INSCRIPCIONES

Requisito	Entrega	No Entrega
Fotocopia autenticada de certificados de habilitación municipal, en función de los servicios prestados		
Certificados expedidos por la Subsecretaria de Trabajo. Directoría de Relaciones Laborales. Empadronamiento.		
Los profesionales y técnicos independientes deberán contar con la inscripción habilitante expedida por el Colegio o Consejo Profesional de la Provincia del Neuquén o aquel Organismo administrativo que los habilite para el ejercicio de la profesión en el territorio de la Provincia del Neuquén.		

|